



Certificación Núm. 73

Año Académico 2020-2021

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la continuación de la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma sincrónica el 18 de febrero de 2021, se aprobó por consentimiento unánime la siguiente:

RESOLUCIÓN SOBRE ENDOSO AL PROYECTO DEL SENADO 172 DE NUEVA LEY UNIVERSITARIA

POR CUANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras endosó el Anteproyecto de Ley Universitaria elaborado por la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria, CMRU (Certificación Núm. 60, 2019-2020, del Senado Académico).

POR CUANTO: El Senado Académico endosó el Proyecto del Senado 1536 que fue radicado el 13 de mayo de 2020, por seis (6) senadores y senadoras de los tres partidos políticos en la legislatura en ese entonces y el senador independiente, por petición de la CMRU (Certificación Núm. 14, 2020-2021, del Senado Académico).

POR CUANTO: El Anteproyecto de Ley de la CMRU fue actualizado y mejorado por la CMRU tomando en cuenta las recomendaciones de senados académicos, miembros de la comunidad universitaria y de la Junta Universitaria.

POR CUANTO: El Anteproyecto actualizado de la CMRU acaba de ser radicado el 4 de febrero de 2021, como el Proyecto del Senado 172 (P del S 172), por catorce (14) senadores y senadoras, de tres partidos políticos en la legislatura y el senador independiente, por petición de la CMRU.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en la continuación de la reunión ordinaria a distancia el 18 de febrero de 2021, acuerda:

Senado Académico
Secretaría

1. Endosar el P del S 172 de nueva Ley Universitaria.
2. Celebrar, de modo raudo, un seminario académico sobre el concepto de Reforma Universitaria.
3. Participar en las vistas públicas que eventualmente se lleven a cabo en la Legislatura de Puerto Rico sobre el P del S 172.
4. Crear la *Comisión Ad Hoc para redactar la ponencia sobre el P del S 172* para presentar en vistas públicas en la Legislatura de Puerto Rico la posición del cuerpo en torno a ese proyecto de ley universitaria.
5. Determinar que la composición de la *Comisión Ad Hoc para redactar la ponencia sobre el P del S 172* será de tres representantes claustrales y tres representantes estudiantiles a elegirse entre sus pares mediante nominación y votación por el Caucus Claustral y el Caucus Estudiantil, respectivamente, del Senado Académico.
6. Discutir y hacer recomendaciones al borrador de ponencia que prepare la *Comisión Ad Hoc para redactar la ponencia sobre el P del S 172* previo a su comparecencia a las vistas públicas sobre el P del S 172 en la Legislatura de Puerto Rico.
7. Exhortar y motivar que otros sectores universitarios, el Consejo General de Estudiantes, los gremios sindicales, los departamentos y facultades, la Junta Universitaria y la Junta de Gobierno y el pueblo en general expresen su apoyo al P del S 172 de nueva Ley Universitaria.
8. Enviar copia de la certificación aprobada con esta resolución a todos los senados académicos, a la Junta Universitaria, a la Junta de Gobierno, a las Cámaras Legislativas, a toda la comunidad universitaria y a los medios noticiosos del país.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector

